



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE EMPLEO DISPOSITIVO	
ACUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15/08/17 Hs. 12:21
Numero:	1003 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

"2017 - 35º aniversario de la Gesta de Malvinas
en Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

NOTA N° 44 / 17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 15 de agosto de 2017.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la 6ª Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

La extensión áulica Ushuaia, de la Facultad Regional Río Grande, de la Universidad Tecnológica Nacional se encuentra organizando, en conjunto con el Centro de Patrones y Oficiales Fluviales de Pesca y Cabotaje Marítimo, el VI Taller de Operatoria Marítima "Manos laboriosas para el mar argentino", que abordará diversas cuestiones vinculadas a la pesca, su operatoria e importancia estratégica y, al mismo tiempo, promover la articulación de la Universidad con las actividades productivas, de investigación y desarrollo vinculadas al mar.

El taller contará con la presencia de autoridades y representantes de organismos nacionales, profesionales, técnicos y empresas vinculadas a la temática, de manera de generar una articulación intersectorial que propicie un análisis del tema desde distintas perspectivas.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. Garamuño
Concejal M.P.F.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

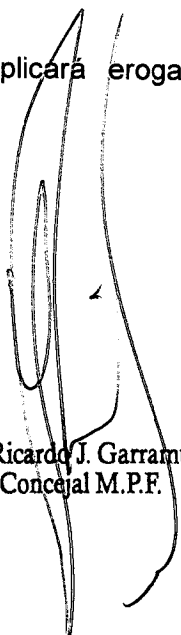
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – DECLARAR de interés municipal el VI Taller de Operatoria Marítima “Manos laboriosas para el mar argentino”, organizado por la Extensión aúlica Ushuaia, de la Facultad regional Río Grande, de la Universidad Tecnológica Nacional; que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia, los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- ENTREGAR a los interesados copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- La presente Declaración no implicará erogaciones al erario Municipal

ARTÍCULO 4º. — De forma.



Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.